INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de la compañía INMOBUCONSA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de Comisario de INMOBUCONSA S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los registros de la Compañía, según resolución No. 92.1.4.300.14 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre 2016.

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, según lo establecido en los estatus sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control Interno de la Compañía es adecuado.
3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad General aceptados.
4. Se han practicado los análisis financieros en base a los balances comparativos que sirvieron de base para conocer la realidad de la compañía. He dado cumplimiento a la disposición del Art.231 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los Balances de comprobación mensual, control interno y libros de contabilidad.

La Compañía no presento situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario convocatoria a Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS.

COMISARIO

CPA. Jacinto Cruz Quinde
Reg. Comisario # 34410
Cedula de Identidad # 0918832742

Guayaquil, 10 de Abril del 2017